UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax N

0 03873 -4 21182

REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 03 de Marzo de 2.020.-

RESOLUCIÓN Nº 045-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.040/20.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 20 de Enero al 13 de Febrero del 2.020, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICE DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 01/20, por la suma de PESOS: TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 36.189,48), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 20 de Enero al 13 de Febrero del 2.020, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 540,00 (Pesos quinientos cuarenta); 2.3.1. Papel de escritorios y cartón: \$ 3.000,00 (Pesos tres mil); 2.5.4. Insecticida, fumigante y otros: \$ 265,00 (Pesos doscientos sesenta y cinco); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 4.258,42 (Pesos cuatro mil doscientos cincuenta y ocho con cuarenta y dos centavos); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 1.334,94 (Pesos un mil trescientos treinta y cuatro con noventa y cuatro centavos); 2.5.9. Otros N.E.P.: \$ 630.02 (Pesos seiscientos treinta con dos centavos); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 556,16 (Pesos quinientos cincuenta y seis con dieciséis centavos); 2.7.9. Otros N.E.P.: \$ 380,00 (Pesos trescientos ochenta); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 4.899,92 (Pesos cuatro mil ochocientos noventa y nueve con noventa y dos centavos);



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 03873 -4 21182

REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 03 de Marzo de 2.020.-

///...

RESOLUCIÓN Nº 045-SRT-2.020.

EXPTE. Nº 20.040/20.

2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 4.992,15 (Pesos cuatro mil novecientos noventa y dos con quince centavos); 2.9.5. Útiles menores médicos, quirúrgicos y accesorios: \$ 2.409,00 (Pesos dos mil cuatrocientos nueve); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 1.870,52 (Pesos un mil ochocientos setenta con cincuenta y dos centavos); 2.9.9. Otros N.E.P.: \$ 220,00 (Pesos doscientos veinte); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$750,00 (Pesos setecientos cincuenta); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 3.500,00 (Pesos tres mil quinientos); 3.5.6. Servicios de internet: \$ 2.583,35 (Pesos dos mil quinientos ochenta y tres con treinta y cinco centavos); 3.5.9. Otros N.E.P.: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil).

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 36.189,48 (Pesos treinta y seis mil ciento ochenta y nueve con cuarenta y ocho centavos).

ARTICULO 3º.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Lic. Teresita I. Mercado VICEDIRECTORA

Sede Regional Tartagal - U.N.S.a